



DOCUMENTO TÉCNICO



**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO
Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO
DE LA PAZ, CESAR”**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

LA PAZ – CESAR

2026



TABLA DE CONTENIDO

FICHA TÉCNICA.....	3
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES	6
3. MARCO JURIDICO	10
4. JUSTIFICACIÓN	12
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	13
6. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.....	18
6.1. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES	18
7.1. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.....	19
7.2. POBLACION AFECTADA	20
7.3. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO	20
7.4. DETERMINACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	20
7.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	20
8. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	21
8.1. PROBLEMA CENTRAL	21
8.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA	21
8.4. CAUSAS Y EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA	22
8.4.1. CAUSAS.....	22
8.4.2. EFECTOS	22
9. OBJETIVOS.....	23
9.1. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO	23
9.1.1. OBJETIVO GENERAL	23
10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	24
10.1. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	24
10.2. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA	24
10.3. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA.....	24
10.4. ANALISIS DE RIESGO	26
10.5. COSTO.....	27
11. CRONOGRAMA	29
13. TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO	30
14. LICENCIAS Y PERMISOS.....	30
15. SUPERVISION.....	31



FICHA TÉCNICA

I. DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
DURACIÓN	9 MESES
PERÍODO	2026
POBLACIÓN BENEFICIADA	250 ANIMALES
II. IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA
MUNICIPIO	LA PAZ CESAR
N.I.T.	800096605-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 8A - 09, PALACIO MUNICIPAL, LA PAZ- CESAR
TELÉFONOS	(+57) 5 5771240
CORREO ELECTRÓNICO	ALCALDIA@LAPAZROBLES-CESAR.GOV.CO
TIPO DE ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO
REPRESENTANTE LEGAL – ALCALDESA	WILSON RINCÓN ÁLVAREZ
PERSONA DE CONTACTO	WILSON RINCÓN ÁLVAREZ
TELÉFONOS	(+57) 5 5771240



II. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, MUNICIPAL Y MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
III.	
PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022 - 2026	(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

PROGRAMA:	4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
TRANSFORMACIÓN	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL
PILAR	01. HABILITADORES QUE POTENCIAN LA SEGURIDAD HUMANA Y LAS OPORTUNIDADES DE BIENESTAR
CATALIZADOR	05. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONSABLE Y PARTICIPATIVA
COMPONENTE	A. NUEVO MODELO NACIÓN-TERRITORIO PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027	(2024-2027) “GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE”
PILAR:	PILAR 4. CESAR, SEGURO Y CONFIABLE
PROGRAMA:	PROGRAMA 16. CONVIVENCIA CIUDADANA: BIENESTAR SOCIAL
SUBPROGRAMA:	N.A.
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027:	(2024-2027) “SIEMPRE CON LA GENTE”
EJE ESTRATEGICO:	DIAGNOSTICO EJE ESTRATÉGICO 3 FORTALECIMIENTO SIGNIFICATIVO PARA LA GENTE
PROGRAMA:	PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA GENTE



1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “Desarrollo de actividades de promoción, cuidado y protección del bienestar animal en el municipio de La Paz, Cesar” se fundamenta en el marco normativo nacional vigente, especialmente en la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación del Estado, la sociedad y los particulares de garantizar su protección frente al sufrimiento, el dolor, el maltrato y el abandono. En este contexto, la implementación de acciones orientadas al control ético y responsable de la población animal se constituye no solo en un acto de humanidad y responsabilidad social, sino también en una estrategia prioritaria de salud pública, convivencia ciudadana y protección ambiental.

El proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente con el Programa 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, al promover entornos seguros, saludables y respetuosos de la vida en todas sus manifestaciones, contribuyendo a la prevención de riesgos sanitarios y al fortalecimiento del tejido social.

A nivel departamental, la iniciativa guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Gobernando el Cesar Imparable”, en el marco del Pilar 4: Cesar seguro y confiable, específicamente en el Programa 16: Convivencia ciudadana – Bienestar social, mediante el desarrollo de acciones integrales que fomentan el respeto por los seres sintientes y fortalecen la convivencia comunitaria.

En el ámbito municipal, el proyecto se articula de manera directa con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Siempre con la gente”, dentro del Eje Estratégico: Fortalecimiento significativo para la gente, en el Programa Seguridad y convivencia para la gente, reafirmando el compromiso del municipio de La Paz, Cesar, con la protección del bienestar animal como un componente esencial del bienestar colectivo, la salud pública y la convivencia armónica en el territorio.



2. ANTECEDENTES

La protección y el bienestar animal han adquirido una relevancia creciente en el ordenamiento jurídico y en la gestión pública territorial, en atención al reconocimiento de los animales como **seres sintientes** y al impacto que su manejo inadecuado genera sobre la **salud pública, la convivencia ciudadana y el entorno social**. En Colombia, este avance se consolida con la expedición de la **Ley 1774 de 2016**, que transforma el enfoque tradicional sobre los animales, al reconocerlos como sujetos de especial protección frente al sufrimiento, el dolor, el maltrato y el abandono.

En el municipio de La Paz, Cesar, la problemática asociada a la **proliferación de caninos y felinos en situación de calle**, la ocurrencia de casos de maltrato animal, el abandono y la insuficiente cultura de tenencia responsable ha generado impactos negativos en la comunidad, evidenciados en riesgos sanitarios, conflictos en el uso del espacio público y condiciones de vulnerabilidad para los animales de compañía. Estas situaciones demandan una respuesta institucional estructurada, articulada y sostenible.

Como resultado de este contexto, el Concejo Municipal de La Paz expidió el **Acuerdo N.º 020 del 30 de noviembre de 2024**, mediante el cual se adoptan los **lineamientos para el diseño, formulación e implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2024–2034**, estableciendo un marco estratégico de largo plazo orientado a garantizar la defensa, protección, cuidado y bienestar de los animales en el territorio municipal

Dicho Acuerdo define principios, enfoques, ejes temáticos y líneas estratégicas que priorizan acciones como la **educación y sensibilización ciudadana**, el **control ético poblacional**, la **atención veterinaria integral**, la **prevención del abandono** y la **articulación interinstitucional**, reconociendo el bienestar animal como un componente esencial de la convivencia y la salud pública. En este sentido, el presente proyecto surge como un **instrumento operativo** para materializar los lineamientos de la Política Pública Municipal, contribuyendo a su implementación efectiva y progresiva.



3. MARCO JURIDICO

El presente proyecto se fundamenta en el marco jurídico nacional y territorial vigente que regula la protección y el bienestar animal, garantizando la coherencia normativa y la legalidad de las acciones propuestas.

Constitución Política de Colombia

La Constitución Política consagra el deber del Estado de proteger la vida, promover la convivencia pacífica y garantizar un ambiente sano, principios que sirven de fundamento para la adopción de medidas orientadas a la protección de los animales y la prevención de conductas que afecten el bienestar colectivo.

Ley 1774 de 2016 “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”.

Esta ley reconoce a los animales como seres sintientes, establece que no son cosas y les otorga especial protección contra el sufrimiento y el dolor. Así mismo, introduce un régimen sancionatorio de carácter administrativo y penal frente a las conductas de maltrato animal, y fija los principios rectores de la política de protección animal: protección, bienestar animal y solidaridad social.

Ley 84 de 1989 – Estatuto Nacional de Protección de los Animales

Establece normas para la protección de los animales, define conductas constitutivas de crueldad y fija obligaciones para las autoridades y los ciudadanos en relación con el trato digno hacia los animales.

Código Penal Colombiano – Artículos 339A y 339B

Tipifica los delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, estableciendo penas privativas de la libertad, multas e inhabilidades, así como circunstancias de agravación punitiva.

Acuerdo Municipal N.º 020 de 2024 – Municipio de La Paz, Cesar

Mediante este Acuerdo se adoptan los lineamientos para la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2024–2034, definiendo su objeto, principios, enfoques, ejes temáticos, estructura institucional, mecanismos de financiación, seguimiento y evaluación. El Acuerdo prioriza acciones de control ético poblacional, salud pública y sanidad animal, educación en bienestar animal y gestión interinstitucional, constituyéndose en el principal referente normativo territorial para la formulación del presente proyecto.

Ley 2054 de 2020

Por la cual se dictan normas para mitigar el abandono animal. Esta ley reconoce la obligación de los entes territoriales de promover y apoyar campañas de esterilización y rescate, brindando el soporte legal directo para la destinación de los recursos propios de la Alcaldía a las actividades operativas de este proyecto.

Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

Específicamente en su Título XIII, el cual reglamenta la relación con los animales, las normas para la tenencia de caninos en el espacio público y las pautas de convivencia. Esta normativa es el pilar fundamental para el componente de educación y sensibilización ciudadana planteado en este documento.



4. JUSTIFICACIÓN

En Colombia, los animales son reconocidos como **seres sintientes** y no como cosas, razón por la cual reciben especial protección contra el sufrimiento y el dolor, especialmente aquel causado directa o indirectamente por los seres humanos, conforme a lo establecido en la **Ley 1774 de 2016**. Esta norma tipifica como punibles diversas conductas relacionadas con el maltrato animal y define procedimientos sancionatorios de carácter policivo y judicial, lo que impone a las entidades territoriales el deber de adoptar acciones preventivas y correctivas que garanticen el bienestar animal.

En el municipio de La Paz, Cesar, la **proliferación descontrolada de caninos en situación de calle** constituye una problemática que genera impactos negativos de carácter **social, sanitario y de convivencia**, afectando de manera directa a la comunidad en general. Desde el punto de vista de la **salud pública**, el incremento de animales sin atención veterinaria favorece la transmisión de **enfermedades zoonóticas** como la rabia, la leptospirosis y diversas parasitosis, representando un riesgo para la población humana.

En términos de **seguridad y convivencia ciudadana**, la presencia de jaurías en espacios públicos incrementa el riesgo de **mordeduras, ataques a personas y otros animales**, así como la ocurrencia de **accidentes de tránsito**, afectando la tranquilidad, la percepción de seguridad y el uso adecuado del espacio público.

Adicionalmente, esta situación conlleva un alto nivel de **sufrimiento animal**, dado que los animales en condición de calle se encuentran expuestos a desnutrición, enfermedades, maltrato, abandono y accidentes, vulnerando los principios de protección y bienestar animal consagrados en la normatividad vigente.

En este contexto, la **esterilización** se reconoce a nivel mundial como el método **más eficaz, ético y costo-efectivo a largo plazo** para el control de la natalidad de animales de compañía. Esta estrategia permite reducir progresivamente la población animal en situación de calle, prevenir el abandono, disminuir los riesgos sanitarios y mejorar la calidad de vida tanto de los animales como de los ciudadanos.

Por lo anterior, el presente proyecto se justifica como una **intervención integral de alto impacto social**, orientada a fortalecer la **salud pública**, la **convivencia ciudadana** y la **protección de los seres sintientes** en el municipio de La Paz, Cesar, en concordancia con el marco normativo vigente y los instrumentos de planeación nacional, departamental y municipal.

De conformidad con el **Acuerdo N.º 020 de 2024**, mediante el cual el municipio de La Paz adopta los lineamientos para la **formulación e implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal (2024–2034)**, los animales son reconocidos como **seres sintientes** y sujetos de especial protección, lo que impone a la administración municipal el deber de **prevenir el maltrato, garantizar el bienestar animal y promover una cultura de respeto y convivencia** con los animales de compañía, en especial **caninos y felinos**.

En el territorio municipal, la **proliferación descontrolada de caninos y felinos en situación de calle** constituye una problemática de carácter **social, sanitario y de convivencia ciudadana**, identificada por la Política Pública como prioritaria de intervención. Desde la perspectiva de la **salud pública**, la presencia de animales sin control sanitario incrementa el riesgo de **enfermedades zoonóticas** (rabia, leptospirosis y parasitosis), afectando especialmente a poblaciones vulnerables. En términos de **seguridad y convivencia**, la conformación de jaurías y



la permanencia de animales en el espacio público aumentan los **riesgos de mordeduras, accidentes de tránsito y conflictos comunitarios**.

Adicionalmente, esta situación genera un **alto nivel de sufrimiento animal**, dado que los caninos y felinos en condición de calle se encuentran expuestos a **desnutrición, enfermedades, maltrato, abandono y accidentes**, vulnerando los principios de **protección, bienestar y solidaridad social** establecidos tanto en la **Ley 1774 de 2016** como en el Acuerdo Municipal. El Acuerdo N.º 020 prioriza acciones de **prevención del abandono, control ético poblacional, atención veterinaria y educación ciudadana** como estrategias fundamentales para garantizar el bienestar animal y reducir los impactos negativos sobre la comunidad.

En este contexto, la **esterilización de caninos y felinos** se reconoce como el **método más eficaz, ético y costo-efectivo a largo plazo** para el control de la natalidad de animales de compañía, estrategia expresamente contemplada dentro de los **ejes temáticos de Salud Pública, Sanidad Animal y Control de la sobrepoblación** de la Política Pública Municipal. Su implementación contribuye a **disminuir el abandono**, reducir los **riesgos sanitarios** y mejorar la **calidad de vida** de los animales y de la ciudadanía.

Por lo anterior, el presente proyecto se justifica como una **intervención integral y coherente con el Acuerdo N.º 020 de 2024**, orientada a materializar los **objetivos, enfoques y ejes estratégicos** de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del municipio de La Paz, Cesar, fortaleciendo la **salud pública, la convivencia ciudadana y la protección efectiva de los seres sintientes**



5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

La Paz, es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Cesar, en el área metropolitana de Valledupar, cuya cabecera municipal es Robles. Cuenta con una población de alrededor de 31.069 habitantes, es centro de una rica comarca ganadera (vacunos). Fue fundado el 24 de enero de 1775 por Simón de Torres, Arcisclo Arzuluaga, Leonardo del Castillo y Juan Oñate. Este municipio empezó a poblarse cuando varias familias ganaderas que estaban asentadas en Valledupar decidieron expandirse e ir en busca de los cerros de La Paz.

LOCALIZACIÓN

El municipio de La Paz se encuentra localizado en la parte septentrional del departamento de Cesar a 9,6 kilómetros de la ciudad capital Valledupar. Su localización dentro del Departamento le ha permitido poseer buenas vías de acceso, lo que lo convierte en paso obligatorio para quienes transitan hacia la Guajira desde cualquier parte del país.



Imagen. Ubicación del Municipio de La Paz, Cesar en el contexto Departamental.

Fuente: secretaria de Planeación Municipal La Paz Cesar

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Tiene una extensión de 1.351 Km², de los cuales 10,81 Km² corresponden al área urbana y el resto al área rural.

Tabla. Distribución de la extensión territorial del municipio de La Paz, 2019.

Municipio	Extensión urbana (Km ²)		Extensión rural (Km ²)		Extensión total (Km ²)	
	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
La Paz	10,81	0,8%	1340,19	99,2%	1351	100%

Fuente: Elaboración Propia

a. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

Altitud: La Cabecera municipal de La Paz se encuentra a 165 m.s.n.m.



Temperatura: La temperatura promedio del municipio es de 24° C (Entre 11,6 ° C y 36,7° C).

División política administrativa: El Municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales en la zona urbana determinadas por el perímetro urbano, 19 barrios legalmente constituido y Cuatro (4) de estos son invasiones.

Tabla. Distribución de barrios del Municipio de la Paz, Cesar 2019.

N.	BARRIOS	CONSTITUCION	
		LEGAL	INVASION
1	BUENOS AIRES	X	
2	EL CERRITO 1		X
3	LA ESPERANZA	P.DE CONSTRUCCION	
4	LUIS CAMILO MORON	X	
5	EL CERRITO 2		X
6	19 DE MARZO	X	
7	19 DE MAYO	X	
8	6 DE ENERO	X	
9	7 DE JULIO	X	
10	CANADA	X	
11	CENTRO	X	
12	DELICIAS	X	
13	FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA	X	
14	JORGE ELIECER GAITAN	X	
15	JOSE MARIA ONATE	X	
16	LA FLORIDA	X	
17	MAIRE SOL ARAUJO	X	
18	AREA DE CESION MAIRE SOL	X	
19	PARATE FIRME	X	
20	SAN FRANCISCO	X	
21	VENECIA	X	
22	LA FLORES	X	
23	LOS MANGUITOS	X	X
24	LEONARDO TORRES	P.DE LEGALIZACION	
25	LA PISTA	X	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Cesar 2016-2019.

Seis (6) son los corregimientos que forman parte del Municipio de La Paz: San José de Oriente, Varas Blancas, Los Encantos, Guaymaral, Laguna de los indios, Minguillo y (108) veredas.

Tabla. Distribución de Corregimiento y Veredas de Municipio de la Paz, Cesar 2023.



COMPOSICIÓN	CANTIDAD	NOMBRES
Corregimientos	6	San José de Oriente, Varas Blancas, Los Encantos, Guaimaral, Laguna de los Indios y Minguillo.
Veredas	108	Nuevo Oriente, Los Deseos, Caracolíhueco, El Rincón, La Quiebra, La Laguna, Los Andes, La Mesa, Filo Machete, El Tesoro, Brisas Del Chiriamo, La Florida, Alto Del Rieciito, El Rieciito, La Frontera, La Esperanza, La Aurora, Betania, Casa De Zinc, Tambo, Hondo Del Rio, La Punta, El Salero, La Vega, El Algarrobo, El Milagro. La Duda, El Río De Las Fices, El Rancho de Los Feos, La Providencia, Corral Negro, Caño Padilla Abajo, Tierras Nuevas. La Montaña, El Pereira, Camino Viejo, La Jagua, Paso Real, La Estancia, Los Morrocones, La Aurora, Poso Nuevo, La Escuela, Corralito, Los Haticos, La Habana, El Espina, El Salguero, El Curual, El Monto, Cancherita, Manantal, El Cescanso, El Guamo, La Lomita La Sardinata y La Curuita. El Coso, El Silencio, Bella Luz, Campanario, Las Nubes, Caño Padilla, Los Aposentos. Caño La Unión, Puerto Rico, El Castillo, Los Deseos, El Placer, El Centro. Campanario, La Sierra, Gota Fría, Los Jardines, La Montaña, Alto Frio, La Lagunita, Sabana Rubia. Alto Cuna, La Cabaña, Arroyo Del Agua, La Candelaria, Caño De La Vela, Santo Tomás, Espíritu Santo, Hondo Del Rio, El Bayito, La Duda, Arroyo De San José, Palmira, San Pablo, Cabaña Alta, El Consejo, Cuatro Caminos, La Bodega, Buenos Aires. Sabana Alta, Sabana Del Medio, Botija, El Juncal, Los Deseos, No.2, Terranova, Rabo Largo, Holanda, Verdecia, Minguillo, Tres Esquinas, Sabana larga.
Inspecciones de policía		Inspección de policía

Fuente: Elaboración Propia

Imagen: División Político Administrativa del Municipio de la Paz





LÍMITES DEL MUNICIPIO:

El municipio está cerca de la ciudad capital del departamento del Cesar, Valledupar. El municipio de La Paz tiene fronteras al norte con La Guajira, al noreste con el municipio de Manaure, al este con la República Bolivariana de Venezuela, el cual comparten la Serranía del Perijá, cordillera; al sur con el municipio de Codazzi, al suroeste con el municipio de El Paso, Cesar (compartiendo el río Magdalena como frontera). Al oeste con el municipio de San Diego y al noroeste con el municipio de Valledupar. La parte este del territorio, cerca de la Serranía del Perijá está habitada por el pueblo Yukpa de indígenas.

GEOGRAFÍA:

Descripción Física: Su localización dentro del Departamento le ha permitido poseer buenas vías de acceso, lo que lo convierte en paso obligatorio para quienes transitan hacia la Guajira desde cualquier parte del país. La Paz posee un privilegio en su viabilidad ya que es surcado por la troncal de oriente que la comunica con el sur del Departamento del Cesar y con el Interior del País; igualmente con el resto de la Costa Atlántica.

ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA:

El transporte utilizado en el municipio de La Paz es terrestre en carro. La malla vial urbana pavimentada en asfalto es de 6.23 Kms, pavimentadas en concreto rígido, 16.95 Kms y sin pavimentar y en mal estado 21.16 Kms. El Municipio posee vías terciarias en el corregimiento de San José 149 Kms, en el Corregimiento de la Laguna 67 Kms, en el corregimiento los Encantos 47 Kms, en el corregimiento Guayaral 39 Kms, en el corregimiento de Minguillo 52 Kms, para un total de 354 Kms.

Según el diagnóstico realizado de vías terciarias, se requiere intervenir 175,5 Kms que equivale al 50% del total de vías terciarias con calzada, gaviones, placa huella, cunetas, entre otros. Se calculan 16 Kms en total para comunicar la laguna de los indios con la Bodega, San Pablo y Buenos Aires, 116 Kms para comunicar San José de Oriente con el Rincón, La Quiebra, La mesa, el Tesoro, La Laguna, La duda, Filo de Machete, La frontera, Alto Riecito, Cinco camino, La vega, La florida y 43,5 para comunicar la cabecera municipal con Guayamaral, Los encantos, la Bodega –La sierrita, y Juncal – Minguillo, Gota fría. El principal transporte público del municipio es el moto taxi.

Tabla: Tiempo de traslado, tipo de transporte, Municipio de La Paz, Cesar



Municipio Vecino	Distancia en Km Entre el Municipio y	Tipo de Transporte	Tiempo estimado del traslado desde el municipio
	su municipio vecino	utilizado	al municipio vecino HORAS MINUTOS
SAN DIEGO	4,68	Terrestre	5 m
VALLEDUPAR	9,6	Terrestre	10 m

Fuente: Elaboración Propia

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Aéreas: No existe

Terrestres: Vía Valledupar

Fluviales: No existe

ECOLOGÍA:

Dentro del municipio se distinguen dos regiones fisiográficas compuestas por: El Valle del Río Cesar, formado por extensas llanuras, con suelos de óptima calidad; y la Cordillera Oriental, situada al oriente del municipio y recibe el nombre de Serranía de los Motilones. El recurso hídrico del municipio lo conforman los ríos Cesar del cual se desprenden subcuencas como las del arroyo San Antonio y las del río Seco, Manaure, del Jobo, Viejo, Fermanbuco, Cáscaras, Maracas y el afluente principal de este río el Tucuy, otros ríos de gran importancia para el municipio son el Chiriaimo, Mocho, Pereira, Tocaimo y arroyos que recorren el municipio en toda su extensión como son Piedras Blancas, El Tigre, Riecito, Parrilla, entre otros.

ECONOMÍA:

La economía del municipio de La Paz, es desarrollada básicamente en estos tres ejes:

- Centro de una rica comarca ganadera (Vacunos).
- Es reconocida por sus deliciosas almojábanas.
- Despensa Agrícola (Café, Cebolla y Cacao).



6. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

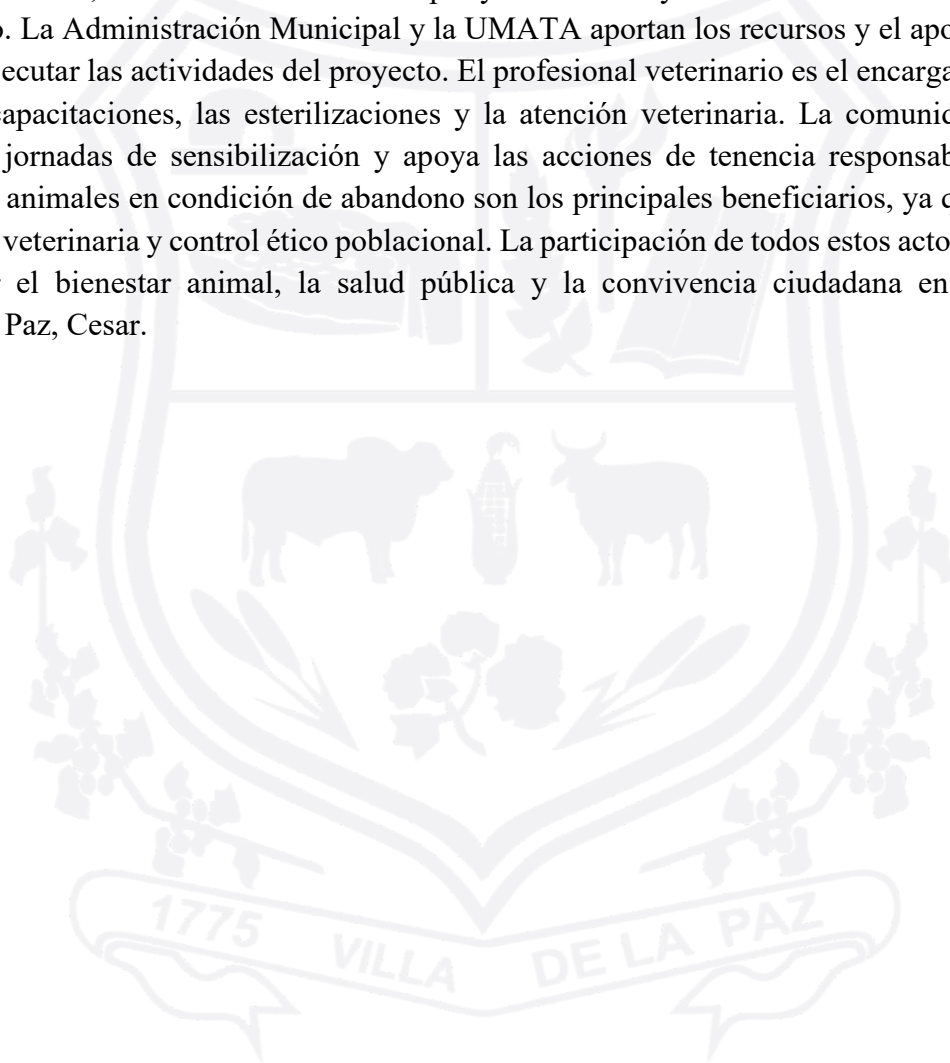
Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
Municipal	Municipio de La Paz – Cesar	Cooperante	Implementar acciones de alto impacto para el control ético y sanitario de la población canina y felina, mejorar la salud pública, la convivencia ciudadana y dar cumplimiento a la Política Pública de Bienestar Animal	Aporte financiero, técnico, administrativo y legal para la ejecución del proyecto
Otro	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA	Cooperante	Fortalecer la atención institucional en bienestar animal y apoyar el control poblacional y sanitario de caninos y felinos	Asistencia técnica, apoyo en diagnóstico, articulación institucional y seguimiento
Otro	Comunidad del municipio de La Paz, Cesar	Beneficiario	Mejorar la convivencia ciudadana, reducir riesgos sanitarios y acceder a procesos de sensibilización en bienestar animal	Participación en capacitaciones, veeduría ciudadana y apropiación social del proyecto
Otro	Caninos y felinos en condición de calle o abandono	Beneficiario directo	Acceder a atención veterinaria, control ético poblacional y mejora de sus condiciones de bienestar	Recepción directa de los beneficios del proyecto



Fuente: Elaboración Propia

6.2. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

En este proyecto participan la Administración Municipal de La Paz, la UMATA, un profesional en medicina veterinaria, la comunidad del municipio y los caninos y felinos en condición de calle o abandono. La Administración Municipal y la UMATA aportan los recursos y el apoyo necesario para ejecutar las actividades del proyecto. El profesional veterinario es el encargado de realizar las capacitaciones, las esterilizaciones y la atención veterinaria. La comunidad participa en las jornadas de sensibilización y apoya las acciones de tenencia responsable, mientras que los animales en condición de abandono son los principales beneficiarios, ya que reciben atención veterinaria y control ético poblacional. La participación de todos estos actores permite mejorar el bienestar animal, la salud pública y la convivencia ciudadana en el municipio de La Paz, Cesar.



7. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN

7.1. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

Según las proyecciones del Censo DANE la población total estimada del Municipio según sexo y grupos de edad para el 2025 es la siguiente:

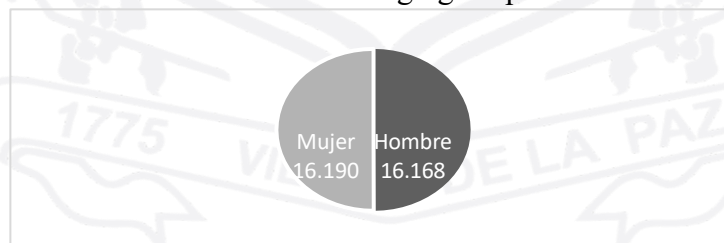
Tabla 15. Población por grupo de edad

Edad	Hombre	Mujer	TOTAL
0 a 14	4.676	4.510	9.186
15 a 19	1.543	1.455	2.998
20 a 59	8.239	8.359	16.598
más de 60	1.710	1.866	3.576
Total	16.168	16.190	32.358

Fuente: Elaboración propia, tomado de Proyecciones 2025 DANE

Estos datos proporcionan información detallada sobre la distribución de la población por edad y género. En el grupo de hombres, se observa que hay 4.676 en el rango de edad de 0 a 14 años, seguido por 1.543 hombres entre 15 y 19 años. La mayoría, con 8.239, se encuentra en el grupo de 20 a 59 años, mientras que en el grupo de más de 60 años hay 1.710 hombres. Por otro lado, en el caso de las mujeres, se registran 4.510 en el rango de edad de 0 a 14 años, 1.455 entre 15 y 19 años, y 8.359 en el grupo de 20 a 59 años. En el grupo de más de 60 años, la cifra asciende a 1.866 mujeres. Estos números reflejan una distribución diferenciada entre hombres y mujeres en diferentes rangos de edad. Por ejemplo, en el grupo de más de 60 años, hay más mujeres que hombres, mientras que en el grupo de 20 a 59 años, la proporción se invierte, con más hombres que mujeres.

Grafica 3: Población desagregada por sexo 2025



■ Mujer ■ Hombre

Fuente: Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2054.



7.2. POBLACION AFECTADA

Tipo de población: animales

Número: 450

7.3. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Número: : 250

7.4. DETERMINACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

• CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Tabla. Características demográficas

Según las proyecciones del Censo DANE la población total estimada del Municipio según sexo y grupos de edad para el 2025 es la siguiente:

Edad	Hombre	Mujer	TOTAL
0 a 14	4.676	4.510	9.186
15 a 19	1.543	1.455	2.998
20 a 59	8.239	8.359	16.598
más de 60	1.710	1.866	3.576
Total	16.168	16.190	32.358

Fuente: Elaboración propia, tomado de Proyecciones 2025 DANE



8. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

8.1. PROBLEMA CENTRAL

Proliferación descontrolada de caninos y felinos en situación de calle en el municipio de La Paz, Cesar.

8.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de La Paz, Cesar, se presenta una proliferación descontrolada de caninos, felinos y otros animales en situación de calle, lo cual constituye una problemática de carácter social, sanitario y de convivencia ciudadana, con impactos negativos en la calidad de vida de la población y en el bienestar de los animales de compañía.

Esta situación se origina principalmente en la baja sensibilización y educación ciudadana en bienestar animal, que se traduce en prácticas inadecuadas de tenencia responsable, abandono y desconocimiento del marco normativo vigente, así como en el débil control ético, sanitario y de atención veterinaria de la población animal, evidenciado en el acceso limitado a procedimientos de esterilización y a la atención oportuna de animales en condición de riesgo.

Como consecuencia, se incrementan los riesgos para la salud pública, las afectaciones a la convivencia ciudadana —como la presencia de jaurías, mordeduras y accidentes de tránsito— y el sufrimiento animal, lo que hace necesaria una intervención institucional integral orientada a fortalecer la sensibilización ciudadana, el control ético poblacional y la atención veterinaria, en coherencia con la Política Pública de Bienestar Animal del municipio de La Paz, Cesar.

8.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

Se estima la existencia de aproximadamente *450 animales (caninos y felinos) en condición de abandono*, según información suministrada por la *Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMAT* (2026)

9. CAUSAS Y EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

9.1. CAUSAS

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
1. Baja sensibilización y educación ciudadana en bienestar animal	1.1. Escasa cultura de tenencia responsable y desconocimiento de la legislación de protección animal
2. Débil control ético, sanitario y de atención veterinaria de la población animal	2.2. insuficiente asignación de recursos y limitada capacidad institucional

9.2. EFECTOS

EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTAS
1. Prácticas inadecuadas de cuidado y abandono de caninos, felinos y otros animales	1.1. Incremento del maltrato animal y deterioro del bienestar animal
2. Reproducción no controlada y atención tardía a animales accidentados.	2.1. Proliferación de animales en situación de calle, riesgos para la salud pública y afectaciones a la convivencia ciudadana

10. OBJETIVOS

9.1.OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Realizar acciones para reducir la Proliferación descontrolada de caninos y felinos en situación de calle en el municipio de La Paz, Cesar.

Indicador objetivo	Descripción	de verificación
Número de animales atendidos	Medido a través de: Número Meta: 250 Tipo de fuente: Informe	INFORME DE LA SECRETARIA GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

9.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incrementar la sensibilización y educación ciudadana en bienestar animal, mediante procesos formativos sobre tenencia responsable, cuidados técnicos básicos y legislación de protección animal, dirigidos a la comunidad del municipio de La Paz, Cesar.
- ✓ Fortalecer la cultura de tenencia responsable y el conocimiento de la legislación de protección y bienestar animal, promoviendo prácticas responsables que prevengan el abandono, el maltrato y la reproducción no controlada de caninos y felinos.
- ✓ Fortalecer el control ético, sanitario y la atención veterinaria de la población canina y felina, a través de la implementación de procedimientos de esterilización con hospitalización y la atención oportuna de animales en condición de accidente o riesgo.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional del municipio para la promoción, el cuidado y la protección del bienestar animal, mediante la adecuada asignación de recursos y la ejecución de acciones orientadas a la prevención del abandono y al bienestar de caninos y felinos.



10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

10.1. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

10.2. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa plantea un plan de acción concreto y de alto impacto para abordar dos de las problemáticas más apremiantes de nuestro municipio en materia de bienestar animal: el control de la sobrepoblación canina y felina, y la atención de animales en condición de vulnerabilidad que enfrentan emergencias médicas. Esta propuesta se alinea con las directrices de la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación del Estado de protegerlos contra el sufrimiento y el dolor. Invertir en el control ético de la población animal no solo constituye un acto de humanidad, sino también una estrategia esencial para fortalecer la salud pública y promover una convivencia ciudadana armónica.



10.3. ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo con la línea base establecida, el proyecto contempla la atención directa de 250 animales, de un total estimado de 450 animales identificados, mediante el desarrollo de acciones de control y bienestar animal. Si bien la intervención se focaliza en esta población animal priorizada, el proyecto genera beneficios para la totalidad de la población del municipio, estimada en 32.358 habitantes, al contribuir a la mejora de las condiciones de salud pública, la reducción de riesgos sanitarios y el fortalecimiento de la convivencia armónica entre la comunidad y los animales .

1. Sensibilización y educación para el bienestar animal

La actividad de sensibilización y educación para el bienestar animal constituye una intervención preventiva y formativa, orientada a abordar una de las causas estructurales del problema identificado: la baja sensibilización y educación ciudadana en bienestar animal. A través de procesos pedagógicos dirigidos a la comunidad, se busca fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con la tenencia responsable de caninos y felinos, los cuidados técnicos básicos y el marco normativo vigente en materia de protección animal.

Desde el punto de vista técnico, esta actividad se desarrolla mediante jornadas de capacitación presenciales, lideradas por un profesional veterinario, apoyadas con material pedagógico que facilite la comprensión y apropiación de los contenidos. La formación comunitaria permite generar cambios sostenibles en el comportamiento ciudadano, reducir prácticas de abandono y maltrato, y fortalecer la corresponsabilidad social frente al bienestar animal, lo cual incide directamente en la reducción de la proliferación de animales en condición de calle y en la mejora de la convivencia ciudadana.

Plan Sensibilización y educación para el bienestar animal

MÓDULO	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA	RECURSOS	NÚMERO ESTIMADO DE PARTICIPANTES
Módulo 1	Bienestar animal y enfoque de seres sintientes	2 horas	Profesionales de áreas administrativas y/o zootecnia y/o medicina veterinaria	100
Módulo 2	Tenencia responsable de caninos y felinos	2 horas	Profesionales de áreas administrativas y/o zootecnia y/o medicina veterinaria	100
Módulo 3	Cuidados	2 horas	Profesionales de áreas	100



	técnicos básicos		administrativas y/o zootecnia y/o medicina veterinaria	
Módulo 4	Control ético poblacional y esterilización	2 horas	Profesionales de áreas administrativas y/o zootecnia y/o medicina veterinaria	100
Módulo 5	Legislación de protección y bienestar animal	2 horas	Profesionales de áreas administrativas y/o zootecnia y/o medicina veterinaria	100
Módulo 6	Convivencia ciudadana y bienestar animal	2 horas	Profesionales de áreas administrativas y/o zootecnia y/o medicina veterinaria	100

Módulo 1. Bienestar animal y enfoque de seres sintientes

- Concepto de bienestar animal y su importancia social y sanitaria.
- Reconocimiento de los animales como seres sintientes.
- Principios del bienestar animal: protección, cuidado y solidaridad social.
- Relación entre bienestar animal, salud pública y convivencia ciudadana.

Módulo 2. Tenencia responsable de caninos y felinos

- Responsabilidades del tenedor o cuidador.
- Identificación, manejo y cuidado adecuado de animales de compañía.
- Alimentación, hidratación y condiciones mínimas de bienestar.
- Prevención del abandono y control de la reproducción.
- Manejo responsable en espacios públicos.

Módulo 3. Cuidados técnicos veterinarios básicos

- Prevención de enfermedades comunes en caninos y felinos.
- Importancia de la vacunación y desparasitación.
- Signos de alerta y atención temprana de enfermedades.
- Primeros auxilios básicos y cuándo acudir al veterinario.
- Manejo higiénico y sanitario del entorno.



Módulo 4. Control ético poblacional

- Concepto y objetivos del control ético poblacional.
- Importancia de la esterilización como estrategia preventiva.
- Beneficios de la esterilización para la salud animal y comunitaria.
- Mitos y realidades sobre la esterilización en caninos y felinos.
- Rol de la comunidad en el control responsable de la población animal.

Módulo 5. Legislación de protección y bienestar animal

- Marco normativo nacional: Ley 1774 de 2016 y Ley 84 de 1989.
- Deberes y obligaciones ciudadanas frente al bienestar animal.
- Conductas constitutivas de maltrato animal y sanciones.
- Mecanismos de denuncia y rutas de atención institucional.
- Política Pública de Protección y Bienestar Animal del municipio de La Paz.

Módulo 6. Convivencia ciudadana y bienestar animal

- Relación entre bienestar animal y convivencia comunitaria.
- Prevención de conflictos asociados a animales de compañía.
- Manejo responsable de caninos y felinos en entornos urbanos y rurales.
- Corresponsabilidad ciudadana e institucional.

2. Procedimientos y asistencia veterinaria integral

La actividad de procedimientos y asistencia veterinaria integral corresponde a una intervención técnica, correctiva y de atención directa, orientada a fortalecer el control ético, sanitario y de atención veterinaria de la población canina y felina, segunda causa principal del problema identificado. Esta actividad incluye la ejecución de procedimientos de esterilización con atención preoperatoria, intervención quirúrgica y hospitalización postoperatoria, garantizando condiciones seguras y dignas para los animales intervenidos.

Adicionalmente, contempla la atención veterinaria oportuna de animales en condición de accidente o expuestos a factores de riesgo, permitiendo reducir el sufrimiento animal, prevenir complicaciones sanitarias y mitigar riesgos para la salud pública. Desde el enfoque técnico, esta actividad es fundamental para disminuir la reproducción no controlada, estabilizar la población animal en el territorio y atender situaciones críticas que afectan tanto a los animales como a la comunidad, contribuyendo de manera directa al bienestar animal, la salud pública y la convivencia ciudadana.

10.4. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Imagen. Mapa de la región caribe en la república de Colombia en donde se localiza el departamento del Cesar



Fuente: elaboración propia

Tabla. Coordenadas de localización, La Paz Cesar

COORDENADAS	ZONA HORARIA
Latitud: 0.385277777778 Longitud: -73.171944444444	UTC – 5

Fuente: elaboración propia

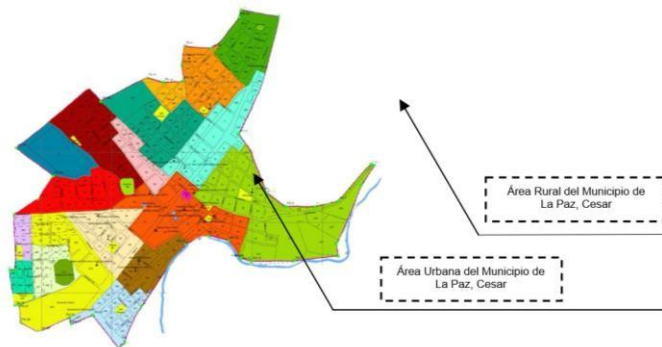
Imagen. mapa del Dpto del Cesar en donde se localiza el municipio de La Paz Cesar donde queda el área del proyecto

Fuente: Elaboración propia

Imagen. Mapa del Municipio de La Paz Cesar



Fuente: Elaboración propia

**FACTORES ANALIZADOS**

- Aspectos administrativos y políticos
- Cercanía a la población objetivo
- Otros



BENEFICIOS DEL PROYECTO

Beneficios sociales

- Mejora de la convivencia ciudadana mediante la reducción de conflictos asociados a la presencia de caninos y felinos en situación de calle.
- Fortalecimiento de la cultura de tenencia responsable y del respeto por los animales como seres sintientes.
- Mayor participación y corresponsabilidad ciudadana en la protección y el bienestar animal.

Beneficios en salud pública

- Reducción del riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas asociadas a animales sin control sanitario.
- Disminución de incidentes por mordeduras y accidentes de tránsito relacionados con animales en la vía pública.
- Prevención de problemáticas sanitarias derivadas de la proliferación descontrolada de caninos y felinos.

Beneficios para el bienestar animal

- Disminución del sufrimiento animal mediante la atención veterinaria oportuna y el control ético poblacional.
- Mejora de las condiciones de vida de caninos y felinos en condición de calle o abandono.
- Reducción progresiva del abandono y la reproducción no controlada.

Beneficios institucionales

- Fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio en la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.
- Articulación interinstitucional para la atención integral del bienestar animal.
- Cumplimiento del marco normativo vigente en materia de protección animal.

Beneficios ambientales y territoriales

- Mejor uso y apropiación del espacio público, reduciendo focos de riesgo sanitario y conflictos comunitarios.
- Contribución a un entorno urbano y rural más ordenado, seguro y saludable.



12. ANALISIS DE RIESGO

Tabla: Análisis de riesgo

	Tipo De Riesgo	Descripción Del Riesgo	Probabilidad E Impacto	Efectos	Medidas De Mitigación
Propósito	Operacionales	Bajo nivel de participación en las actividades programadas. de participación en las actividades programadas.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Reducción del alcance de las actividades programadas.	Se adelanta adecuado proceso de seguimiento.
componente	De mercado	Aumento en los precios de Mercado.	Probabilidad: 3. moderado Impacto: 3. Moderado	Controversias en la ejecución del proyecto	Realizar revisión de Precios de manera permanente.
Actividad	Operacionales	Inconvenientes contractuales.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Retraso en la ejecución del proyecto	Adecuado Proceso de supervisión y Seguimiento



13. COSTOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO

Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1. Sensibilización y educación para el bienestar animal				\$ 2.940.000,00
1.1 Charlas en cuidados técnicos responsables, tenencia responsable, Legislación Animal				
1.1.1 Pago a Profesional Veterinario	Und	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000
1.1.2 Material de apoyo	Und	600	\$ 900	\$ 540.000
2. Procedimientos y asistencia veterinaria integral				\$ 51.460.000
2.1 Esterilización incluye Hospitalización	Und	250	\$ 175.840,00	\$ 43.960.000
2.2 Atención veterinaria por accidente y/o factores de riesgo	Und	50	\$ 150.000,00	\$ 7.500.000
TOTAL ACTIVIDADES				\$ 54.400.000

14. CROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA								
	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9
PRECONTRACTUAL									
1. Sensibilización y educación para el bienestar animal									
1.1 Charlas en cuidados técnicos responsables, tenencia responsable, Legislación Animal									
2. Procedimientos y asistencia veterinaria integral									
2.1 Esterilización incluye Hospitalización									
2.2 Atención veterinaria por accidente y/o factores de riesgo									
CIERRE DEL PROYECTO									



15. EVALUACIÓN FINANCIERA

En una evaluación financiera de proyectos de inversión, es importante tener claro el componente financiero para analizar su viabilidad y tomar decisiones que mitiguen los riesgos.

A continuación, se muestran los valores asociados al proyecto **DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**.

Etapa	Tipo de entidad	Nombre de la entidad	Tipo de recurso
Inversión	Municipio	Alcaldía Municipal de la Paz Cesar	Propios

16. TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto **DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR** ” obedece a 9 MESES de ejecución.

17. LICENCIAS Y PERMISOS

No obstante, para la ejecución del Proyecto: “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**”, no se hace necesaria licencia ambiental; más si permiso del Municipio y control por parte de la Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario así como de la comunidad para el desarrollo de actividades en forma normal evitando impactos negativos sobre la comunidad.



18. SUPERVISION

Se deja como constancia que las funciones del supervisor o del interventor del proyecto **DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**"; no son concurrentes y se debe ajustar a los manuales y procedimientos de la Alcaldía Municipal.


FRADITH PÉREZ ZEQUEIRA

Secretario De Gobierno Y Desarrollo Comunitario